

RESOLUCION de 19 de agosto de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Elisa Isabel Laura Ramírez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Huéneja (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga) mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2002, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga) de doña Elisa Isabel Laura Ramírez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Huéneja (Granada) en virtud de Resolución de 27 de febrero de 2002 de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 58, de 8 de marzo), así como la conformidad del Ayuntamiento de Huéneja (Granada), manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2002, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Elisa Isabel Laura Ramírez, con DNI 33.372.899, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Huéneja (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de agosto de 2002.- El Director General, P.S. (Orden de 3.7.2002), La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Rosa Bendala García.

RESOLUCION de 19 de agosto de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Salvador Vergara López, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lanteira (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Abruca (Almería).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Abruca (Almería) mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia

de fecha 16 de agosto de 2002, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Abruca (Almería) de don Salvador Vergara López, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Lanteira (Granada) en virtud de Resolución de 27 de febrero de 2002 de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 58, de 8 de marzo), así como la conformidad del Ayuntamiento de Lanteira (Granada), manifestada mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de agosto de 2002, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Salvador Vergara López, con DNI 25.697.404, actual Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lanteira (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Abruca (Almería), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de agosto de 2002.- El Director General, P.S. (Orden de 3.7.2002), La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Rosa Bendala García.

RESOLUCION de 16 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación convocado por la Resolución que se cita.

Por Resolución de 2 de abril de 2002 (BOJA núm. 49, de 27 de abril), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos y, en cumplimiento de lo previsto

en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En uso de la facultad otorgada a esta Consejería por el Decreto 6/2000, de 16 de mayo, y en virtud de las competencias delegadas en esta Delegación Provincial por la Orden de 10 de noviembre de 2000,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recursos potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes Organos Judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 16 de agosto de 2002.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACION DE DESTINOS DEL CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA DE ALMERIA

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD. PT.	PUESTO DE TRABAJO		CONSEJ./ORG. AUT.	C. DIRECT.	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
27221967	GIMÉNEZ	MARTÍNEZ	MANUELA	D 10	17'10
2974410	NG. GESTIÓN	ALMERÍA	JUSTICIA Y ADM. PÚBLICA	ALMERÍA	D.P.ALMERÍA
27262642	RUMÍ	IBÁÑEZ	INMACULADA	A 20	19'79
6980210	ASESOR TÉCNICO INFRAESTR.	ALMERÍA	JUSTICIA Y ADM. PÚBLICA	ALMERÍA	D.P.ALMERÍA
27213593	PADILLA	GÓNGORA	Mª CARMEN	D 10	17'80
7036610	NG. ATENCIÓN AL CIUDADANO	ALMERÍA	JUSTICIA Y ADM. PÚBLICA	ALMERÍA	D.P.ALMERÍA
27492566	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	JOSÉ MANUEL	A 20	21'75
6981410	DR. SISTEMA INF.	ALMERÍA	JUSTICIA Y ADM. PÚBLICA	ALMERÍA	D.P.ALMERÍA
DESIERTO					
6701010	ASESOR MICROINFORMÁTICA	ALMERÍA	JUSTICIA Y ADM. PÚBLICA	ALMERÍA	D.P.ALMERÍA

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD. PT.	PUESTO DE TRABAJO		CONSEJ./ORG. AUT.	C. DIRECT.	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
20391216	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	ANDRÉS	C 10	17'95
55110	NG. GESTIÓN	ALMERÍA	JUSTICIA Y ADM. PÚBLICA	ALMERÍA	D.P.ALMERÍA
24071259	CASADO	VILLANUEVA	JOSÉ GREGORIO	A 11	23'40
6701610	ASESOR TÉCNICO	ALMERÍA	JUSTICIA Y ADM. PÚBLICA	ALMERÍA	D.P.ALMERÍA
27261073	LARDÓN	CASTILLO	JOSÉ LUIS	B 11	12
3111410	SC. COOPERACIÓN	ALMERÍA	JUSTICIA Y ADM. PÚBLICA	ALMERÍA	D.P.ALMERÍA
27265682	PIMENTEL	ASENSIO	PILAR	C 10	15'20
55510	NG. GESTIÓN	ALMERÍA	JUSTICIA Y ADM. PÚBLICA	ALMERÍA	D.P.ALMERÍA
27219530	SIRVENT	RAMOS	JOSÉ	D 10	16'65
3111510	NG. GESTIÓN	ALMERÍA	JUSTICIA Y ADM. PÚBLICA	ALMERÍA	D.P.ALMERÍA
DESIERTO					
6688210	ADMINISTRATIVO	ALMERÍA	JUSTICIA Y ADM. PÚBLICA	ALMERÍA	D.P.ALMERÍA

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de agosto de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Martín Cera López Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 25 de junio de 2001 (BOE de 19 de julio de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Martín Cera López Catedrático de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada I».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de agosto de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 5 de agosto de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Nieves Iglesias González Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de